

CARTA INTENCIÓN
entre
BANCO SANTANDER S.A. - SANTANDER UNIVERSIDADES
y
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Montevideo el día veinticuatro de marzo de dos mil once comparecen: **POR UNA PARTE : Banco Santander S.A -Santander Universidades**, representado en este acto por el Cr. Jorge Jourdan en su calidad de Presidente del Directorio con sede en esta ciudad en la calle Julio Herrera y Obes 1365 y **POR OTRA PARTE : La Universidad de la República**, representada por su Rector Dr. Rodrigo Arocena , con sede en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1824, (en adelante denominadas colectivamente "las Partes") por medio de la presente celebran esta Carta de Intención para explorar esfuerzos futuros potenciales de colaboración entre las dos instituciones.

I. OBJETIVO:

Las Partes desean explorar la posibilidad de establecer una cooperación interinstitucional en los campos de colaboración educativa, técnica y de la investigación mediante la promoción y desarrollo de un programa de becas para estudiantes de grado.

Esta Carta de Intención no es obligatoria y su único propósito es expresar la predisposición de las Partes a explorar los posibles medios de colaboración entre ambas entidades con relación al deseo de establecer un programa de becas entre universidades iberoamericanas con el apoyo de Santander Universidades. Hasta que las Partes no hayan firmado un convenio definitivo subsiguiente en el que se establezcan los respectivos esfuerzos de colaboración de cada una de las Partes, ninguna de éstas tendrá compromiso obligatorio alguno hacia la otra.

II. ÁREAS DE COLABORACIÓN A EXPLORAR:

Una vez suscrita esta Carta de Intención, las Partes participarán en conversaciones destinadas a explorar los parámetros y la viabilidad de los esfuerzos de colaboración que se menciona a continuación:

Banco Santander S.A. - Santander Universidades apoyará a la Universidad de la República en la concesión de becas a estudiantes uruguayos de grado para que cursen un semestre académico en otras universidades iberoamericanas.

III. DURACIÓN


El término de vigencia de esta Carta de Intención será de un (1) año, contado a partir de la fecha en que la última parte firme este acuerdo.

Para constancia de lo actuado se suscriben dos originales del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia .-.



.....

Cr. Jorge Jourdan
Santander
Universidades
Banco Santander S.A



.....

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República